

22

Administracion pene ficio y Cobranza mitan poco seos ade
hacer cargo de te acora alguna por quanto en el reino de todo de Allo
por auerzo encargado. Deste Cuadado. Comodio es solo por Seewm
y mero comendado. y por que fio de Rio celo. y cuadado. amisral que
lo haecis. con el mayor beneficio que escapable. demi harz. y con
la brevedad. quere quieze. La materia y lo que fueda obrando en
todo lo que quedado. medareis quinta en el año mi. Consejo. Reharz
por mano. xmi y nro escrito secretario y m^o que desta ofimice
dula. setomelazón por los Contadores que latien. de la dho
mi d^o harz. y por los deuentas y relaciones fha en Madrid. a
princio de Julio. xmil y scū y an^o y nueve años. Yo El Rey =
Por m^o del Rey m^o. s^o Juan Rey cuarte.

y por queriendo q^o do. el dho Don Luis de Peralta y Cárdenas al dho
Cádiz. Amuzia y suplicado me de ella le m^o q^o de Conciencia le licencia
para venir ante corte y sobre ello. Consultado semestre por el dho m^o Cons.
de harz d^o m^o cinco. Octubre d^o este año. xmil y scū y Cin^o y
quebe. tubo por suen. de Conciencia le licencia d^o m^o mismo Consejo. Si
quattro destempero bien, y arro por las razones y causas que merezca
presente. de le fues como por la p^o de el dho y nombre en lugar del dho
Don Luis de Peralta y Cárdenas para que luego quere ciuas estam Cádiz
en la dha Cádiz. Amuzia y sunanado tomaresto dos los nego eius y
causas y demás otras contenidas en la d^o suso. insita en el ser d^o
estando. quel dho Don Luis de Peralta y Cárdenas los a^r x^o d^o y
comosiconecto. des de principio hablara y a^r ubica y d^o dixi
da y contamis ma Autoridad y Jurisdicion que el dho dho lo
hecho por dho y deuido pudo y tuvo hacer Valiendo o^r para ello d^o
Don Joseph Ruiz Vnuoso y Don Juan o^r Chua y Samaniego mis con-
tadores de resultas en mi contaduría mayor de cuentas. que por mi
mandado pasea. este efecto. anasistido a loho Don Luis de Peralta
y Cárdenas y al p^o se hallan en la dha Cádiz. de Muzia a Justis

